



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

RESOLUCIÓN N° 07 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA REDSA GROUP S.A CON RUC N° 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR CON CEDULA IDENTIDAD N° 3.634.040 DEL LLAMADO "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIA Y MOVILES DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU ID 472879" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 29.997.000. (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL).-----

Salto del Guaira, 22 de setiembre de 2025.-

VISTO:

El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIA Y MOVILES DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU ID 472879" y.-----

CONSIDERANDO:

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la Contratación de Menor Cuantía Nacional y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.-----

Que la Evaluación económica se establece en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto b.2. Evaluación la propuesta económica: i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.-----

Que, corresponde al Director Regional dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.-----

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos el Artículo 61° de la Ley 7021/2022, en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

**POR TANTO, EL DIRECTOR REGIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1°. ADJUDICAR: A LA EMPRESA REDSA GROUP S.A CON RUC N° 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR CON CEDULA IDENTIDAD N° 3.634.040 DEL LLAMADO "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIA Y MOVILES DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU ID 472879" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 29.997.000. (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL).-----



Dr. Sergio Ambrasath
Director Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú
Reg. Prof. 13.657



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

Art. 2° **AUTORIZAR**, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. -----

Art. 3° **REMITIR**, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

Art. 4° **COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

Dr. Sergio Ambrasath Mendoza
Director Regional
14ta REGION SANITARIA CANINDEYU

